

ACUERDO C.D N° 06

27 de noviembre de 2025

Por medio del cual se incrementa las tarifas de matrícula para todos los programas y se fijan los demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Católica del Norte durante la vigencia correspondientes al año 2026

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Católica del Norte en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, y en particular las conferidas en el artículo 17 literal k) de los Estatutos y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122 determina los derechos pecuniarios que pueden cobrar las Instituciones de Educación Superior, y en el Parágrafo del mismo artículo, faculta a las IES para fijar el valor de los derechos pecuniarios.

Que la Fundación Universitaria Católica del Norte ha conferido esta Facultad al Consejo Directivo de acuerdo con los Estatutos de la Institución, el cual señala que es función del Consejo Directivo “fijar el valor de los derechos de matrícula y de los demás derechos pecuniarios a que haya lugar”.

Que la Institución tiene como política realizar sólo el incremento que se estime necesario para cubrir la operación e inversiones institucionales, así como apalancar el plan de desarrollo ruta norte 2020-2030.

Que en virtud de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer para el año 2026 la tarifa para estudiantes nuevos, antiguos, de reingreso y transferencias, así:

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS

PROGRAMA ACADÉMICO	TARIFA 2025	% DE INCR. 2026	TARIFA 2026
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS			
Tecnología en gestión de agroindustrias alimenticias	1,944,900	5.51%	2,052,100
Tecnología en gestión de plantaciones forestales	1,944,900	5.51%	2,052,100
Tecnología en gestión de servicios financieros	1,944,900	5.51%	2,052,100
Tecnología en desarrollo de software	1,944,900	5.51%	2,052,100

PROGRAMAS PROFESIONALES

PROGRAMA ACADÉMICO	TARIFA 2025	% DE INCR. 2026	TARIFA 2026
Administración de empresas (Acreditado en alta calidad)	3,605,100	7.00%	3,857,500
Administración Financiera	3,605,100	5.51%	3,803,700
Ciencias ambientales	3,605,100	5.51%	3,803,700
Ciencias políticas	3,605,100	5.51%	3,803,700
Contaduría Pública	3,535,900	5.51%	3,730,700
Comunicación Digital	3,293,200	5.51%	3,474,700
Filosofía	2,979,900	5.51%	3,144,100
Ingeniería analítica de datos	3,605,100	5.51%	3,803,700
Ingeniería informática (Acreditado en alta calidad)	3,605,100	7.00%	3,857,500
Licenciatura en Educación Infantil	2,665,100	5.51%	2,811,900
Licenciatura en literatura y lengua castellana	2,665,100	0.00%	2,665,100
Licenciatura en Básica primaria	2,665,100	0.00%	2,665,100
Mercadeo	3,176,200	5.51%	3,351,200
Negocios internacionales	3,176,200	5.51%	3,351,200
Psicología (Acreditado en alta calidad)	3,605,100	7.00%	3,857,500
Trabajo social	2,906,400	5.51%	3,066,500
Arte digital	3,293,200	5.51%	3,474,700

PROGRAMAS DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO	TARIFA 2025	% DE INCR. 2026	TARIFA 2026
Especialización en Diálogo Interreligioso e Intercultural	5,312,300	0.00%	5,312,300
Especialización en Evangelización en ambientes virtuales	5,312,300	0.00%	5,312,300
Especialización en Gerencia Agropecuaria	5,312,300	5.51%	5,605,000
Especialización en pedagogía de la virtualidad	5,053,100	5.51%	5,331,500
Especialización en Gerencia de Negocios Internacionales	4,471,400	5.51%	4,717,800
Especialización en Gerencia de proyectos	4,471,400	5.51%	4,717,800
Especialización en Gerencia Financiera	4,471,400	5.51%	4,717,800
Especialización en Gestión Ambiental	4,172,400	5.51%	4,402,300
Especialización en Gestión de Infraestructura Tecnológica	5,312,300	5.51%	5,605,000
Especialización en Gestión de Seguridad y Riesgo	5,312,300	5.51%	5,605,000
Especialización en Gestión Gerontológica	5,053,100	5.51%	5,331,500
Especialización en Inteligencia de Negocios	5,312,300	5.51%	5,605,000
Especialización en Gestión del Teletrabajo	5,053,100	5.51%	5,331,500
Especialización en Gerencia de Mercadeo	4,471,400	5.51%	4,717,800
Especialización en innovación social y territorio	4,471,400	5.51%	4,717,800
Especialización en Gerencia Tributaria	4,471,400	5.51%	4,717,800

ARTÍCULO SEGUNDO: DERECHOS PECUNIARIOS Y COMPLEMENTARIOS.
Establecer para el año 2026 los siguientes valores por concepto de otros derechos pecuniarios y complementarios, así:

OTROS VALORES PECUNIARIOS	2025	% Incre.	2026
Inscripción programas técnicos, tecnológicos y profesionales	100,200	5.49%	105,700
Inscripción programas de posgrado	172,000	5.49%	181,450
Derechos por realización de exámenes supletorios	55,900	5.37%	58,900
Examen de nivelación (valor por asignatura)	80,200	5.49%	84,600
Examen de suficiencia	439,500	5.51%	463,700
Reconocimiento de saberes previos	541,650	5.51%	571,500
Homologación por transferencias externas e internas	541,650	5.51%	571,500
Derechos de grado	814,500	5.52%	859,400
Constancias	11,450	4.80%	12,000
Certificados de Notas por cada semestre en original	23,600	5.51%	24,900
Contenidos académicos (Valor por materia)	29,600	5.41%	31,200
Duplicado de diploma	222,700	5.48%	234,900

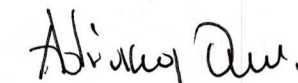
ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Rosa de Osos a los veintitrés (27) días del mes de noviembre de 2025.



Mon. LUIS ALBEIRO MALDONADO MONSALVE
Gran Canciller



ADRIANA MARIA OSSA ZULUAGA
Secretaria General